



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0008102/2013 mediante el cual la señora Profesora Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO solicita prórroga en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, correspondiente a la asignatura **“Teoría Espacios y Estrategias de Intervención II”** (comunitario – plan 2004) de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo normado por Ordenanzas del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, N°1/98 y 2/06, en razón de las designaciones dispuestas por Resoluciones Decanales N°680/07 y 785/10;

Y CONSIDERANDO:

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha dependencia emitió Dictamen N°53814, de fecha 28 de febrero de 2014, cuyos términos se comparten, el cual concluye: “...al mencionado docente le resultan aplicables las O.H.C.S. 1/98 y 02/06 al finalizar su gestión como Directora de la Escuela de Trabajo Social y por lo tanto corresponde dictar resolución del H.C.D. en tal sentido...”;

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer que resultan aplicables las Ordenanzas N°1/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a la señora Profesora Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO, en relación a su cargo de Profesora Adjunta por concurso, dedicación exclusiva, en la asignatura **“Teoría Espacios y Estrategias de Intervención II”** (comunitario – plan 2004) de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLARI
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°129/2014



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA